



CUT: 19191-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0044-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 09 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 001-2022-MDM/A, de CUT N° 19191-2022, de fecha 04 de febrero de 2022 presentado por el Prof. Miguel Gabriel Quispe Achata Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mañazo, sobre rectificación de la Resolución Administrativa N° 036-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT, de fecha 28 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; concordante con lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1.° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;.

Que, se ha emitido la Resolución Administrativa N° 0036-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT, (CUT. N° 7736-2022) de fecha 28.01.2022, por la cual se acredita la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 55656.000 (m³/año) para el desarrollo del proyecto: “Creación del Servicio de Agua Potable e Instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo - provincia de Puno - departamento de Puno”;

Que, con el documento del Visto, la Municipalidad Distrital de Mañazo comunica sobre el error del nombre del proyecto consignado en la Resolución Administrativa N° 0036-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT, donde se expresa: “Creación del Servicio de Agua Potable e Instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo - provincia de Puno - departamento de Puno”, siendo lo correcto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del sistema de saneamiento con PTAR

en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo – provincia de Puno – departamento de Puno”;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, b) Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", su Reglamento el D.S. N° 001-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Rectificar el error material incurrido en el Visto, Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 0036-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 7736-2022, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto Creación del Servicio de Agua Potable e Instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo -provincia de Puno - departamento de Puno".

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 55656.000 (m³/año) para el desarrollo del proyecto Creación del Servicio de Agua Potable e Instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo - provincia de Puno - departamento de Puno", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente.

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Creación del Servicio de Agua Potable e Instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo - provincia de Puno - departamento de Puno"
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Puno, Prov: Puno, Dist: Mañazo Centro Poblado de Charamaya
Ubicación Administrativa	AAA: Caplina Ocoña, ALA: TAMBO - ALTO TAMBO

DEBE DECIR:

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 7736-2022, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo – provincia de Puno – departamento de Puno".

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 55656.000 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo – provincia de Puno – departamento de Puno", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente.

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del sistema de saneamiento con PTAR en el Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo – provincia de Puno – departamento de Puno"
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Puno, Prov: Puno, Dist: Mañazo Centro Poblado de Charamaya
Ubicación Administrativa	AAA: Caplina Ocoña, ALA: TAMBO - ALTO TAMBO

Artículo Segundo.- Dejar subsistente lo demás extremos de la Resolución Administrativa N° 0036-2022-ANA-AAA.CO-ALA.TAT.

Artículo Tercero.- Notificar que la presente resolución administrativa a la Municipalidad Distrital de Mañazo y la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME LUIS HUERTA LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

JLHL/bnv
CC. Archivo